



Contrato número: K-15809

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTREGA DOMICILIO A DOMICILIO SIN DESTINATARIO EXPRESO A NIVEL NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. JORGE JACOBO GHAYA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "INSTITUTO FONACOT" Y "SEPOMEX", RESPECTIVAMENTE, Y LAS "PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I. EL "INSTITUTO FONACOT" declara a través de su apoderado legal, que:**

- I.1. Su representado es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la Escritura Pública Número 212,692, de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 del Distrito Federal, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio Número 82-7-01082014-115726, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.3. Requiere contratar el servicio de mensajería entrega domicilio a domicilio a nivel nacional sin destinatario expreso, vía SEPOMEX.
- I.4. Que el presente contrato se fundamenta en el quinto párrafo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 4° de su Reglamento.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 31801 denominada 'Servicio Postal' y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-006, de fecha 04 de enero del 2016, emitido por la Subdirección General de Administración del "INSTITUTO FONACOT".
- I.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es IFN060425C53, en términos de su Cédula de Identificación Fiscal.
- I.7. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.





Contrato número: K-15809

## II. "SEPOMEX", declara a través de su apoderado legal, que:

- II.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 del mismo mes y año, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos y otros servicios diversos, atento a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 11 de la Ley del Servicio Postal Mexicano y 1 de su Decreto de Creación.
- II.2. Que cuenta con la estructura, elementos suficientes y facultades para la prestación del servicio de envíos postales nacionales e internacionales, mismo que comprende la recolección y la entrega de mensajería y paquetería por cuenta propia, así como la relación de actos anexos y conexos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 44 y 45 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.
- II.3. Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública Número 4,803, de fecha 11 de enero del 2016, otorgada ante la fe de la Lic. Dolores Martina Lafuente Casillas, Notaria Pública Interina Número 168, del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, de la que es titular el Lic. Juan Carlos Ortega Reyes, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio Número 41-7-18012016-135456, el día 18 de enero del 2016, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, facultades que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y se identifica con su pasaporte número [REDACTED] expedido el 21 de enero del 2009 por la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha de caducidad el 21 de enero del 2019.
- II.4. Tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- II.5. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente contrato.
- II.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SPM 860820 CF5.
- II.7. Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Tacuba número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México.

## III. LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

- III.1. El presente contrato no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 1° de la citada Ley y del artículo 4° de su Reglamento.
- III.2. En virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad suscribir el presente contrato, conforme a las siguientes:



Eliminado: Datos de la identificación, Pasaporte, Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo. 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información. Motivación: Por tratarse de información de datos personales concernientes a una persona física identificable.



Contrato número: K-15809

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El "INSTITUTO FONACOT" encomienda a "SEPOMEX" y éste se obliga a prestar el servicio de mensajería entrega domicilio a domicilio sin destinatario expreso a nivel nacional, el cual consiste en el envío de 25 millones de volantes sin destinatario expreso, a repartirse domicilio a domicilio en 2 (dos) envíos de 12 millones 500 mil volantes cada uno, siendo el primer envío en el mes de abril del 2016 y el segundo envío en el mes de octubre del 2016, que serán repartidos domicilio a domicilio y se entregarán en aquellos domicilios que estén fuera de los 5km que rodean a cada una de las 87 oficinas del "INSTITUTO FONACOT" (Direcciones, Representaciones, Módulos y/o Sucursales) a nivel nacional, cuyos domicilios están enlistados en el **Anexo 1** (Anexo Técnico), para lo que "SEPOMEX" pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.** El "INSTITUTO FONACOT" entregará a "SEPOMEX", las características técnicas, las cuales se encuentran señaladas en el **Anexo 1** (Anexo Técnico), mismo que firmado por LAS PARTES, forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA.- TIEMPOS DE ENTREGA.** "SEPOMEX" entregará los 25 millones de volantes domicilio a domicilio sin destinatario expreso a nivel nacional, entre 1 y 10 días hábiles, a partir de que "SEPOMEX" reciba el material por parte del "INSTITUTO FONACOT", de acuerdo a las especificaciones requeridas.

De conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 1** (Anexo Técnico), dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión de la distribución de los 25 millones de volantes, "SEPOMEX" deberá entregar al Administrador del contrato una carta de entrega donde anexe lo siguiente:

1. Un reporte de efectividad.
2. Comprobantes de depósito de los volantes.
3. Comprobantes de la entrega de los volantes.
4. Mapas para soportar la distribución de los volantes.

"SEPOMEX" deberá entregar físicamente al Administrador del Contrato, los documentos antes citados de forma impresa, y también en USB y/o CD, de lunes a viernes en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Av. Insurgente Sur número 452, 4° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. CP. 06760, Ciudad de México y por vía electrónica a los siguientes correos electrónicos: [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx) con copia a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx)

**CUARTA.- VIGENCIA.** Las "PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 09 de febrero al 30 de diciembre del 2016.





Contrato número: K-15809

**QUINTA.- PRECIOS UNITARIOS.** El "INSTITUTO FONACOT" pagará a "SEPOMEX" por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que más adelante se detallan:

Propaganda Comercial					
Propuesta	Modalidad de Servicio	Peso	Piezas	Tarifa por pieza con depósitos por evento de más de 1 millón de piezas	Costo total del envío
1° evento abril del 2016	Sin Destinatario	Hasta 20 grs.	12'500,000	\$0.40	\$5'000,000.00
2° evento octubre del 2016	Sin Destinatario	Hasta 20 grs.	12'500,000	\$0.40	\$5'000,000.00

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir "SEPOMEX" todos los gastos y costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el "INSTITUTO FONACOT", por lo que "SEPOMEX" no podrá agregar ningún gasto ni costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

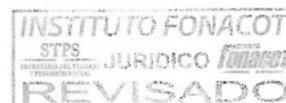
En caso de un cambio o incremento a las tarifas que en su caso autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "SEPOMEX" le comunicará por escrito al "INSTITUTO FONACOT" con 5 días naturales de anticipación, a efecto de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente contrato.

**SEXTA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El "INSTITUTO FONACOT" en función de los requerimientos solicitados cubrirá a "SEPOMEX" por la prestación de los servicios, la cantidad de \$10'000,000.00M.N. (Diez millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el Anexo 2 (Propuesta Económica), que se adjunta al presente contrato, el cual debidamente firmado por las "PARTES" forma parte integrante del presente contrato.

**SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PRESTAR EL SERVICIO.** "SEPOMEX" se obliga a prestar los servicios a que se refiere la cláusula primera, de conformidad con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico), que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO.** El "INSTITUTO FONACOT" pagará a "SEPOMEX" por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad señalada en la cláusula sexta, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 (Propuesta Económica), con el monto total del presupuesto y sus precios unitarios, previa prestación de los servicios a entera satisfacción del "INSTITUTO FONACOT". El pago se realizará contra la entrega de los servicios aceptados y validados por el Administrador del Contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "SEPOMEX" deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, "SEPOMEX" deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que "SEPOMEX" pondrá a disposición del "INSTITUTO FONACOT" en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas





Contrato número: K-15809

últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al "INSTITUTO FONACOT".

El pago se realizará en una sola exhibición por el servicio efectivamente prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación y aceptación de las facturas electrónicas respectivas, debidamente requisitadas y autorizadas por el Administrador del Contrato. El horario para la presentación de la documentación requerida será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Dichas facturas electrónicas deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx) con copia a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx)

"SEPOMEX" deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Concepto identificado conforme a lo estipulado en el presente contrato y
- Descripción: Número de piezas y fecha de envío.

El "INSTITUTO FONACOT" realizará el pago a través del programa de cadenas productivas o

El pago que haga el "INSTITUTO FONACOT" cubre cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier otra contraprestación a favor de "SEPOMEX" que se genere con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que este último no podrá reclamar algún otro pago adicional.

Los comprobantes fiscales que expida "SEPOMEX", deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

"SEPOMEX" podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al "INSTITUTO FONACOT" por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**NOVENA.- OMISIÓN DEL PAGO.** Cuando el "INSTITUTO FONACOT" no cubra el pago por la prestación del servicio dentro del plazo señalado en la Cláusula Octava, "SEPOMEX" le podrá suspender el servicio sin responsabilidad de su parte.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "LAS PARTES" no podrán ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- CALIDAD DEL SERVICIO.** "SEPOMEX" quedará obligado ante el "INSTITUTO FONACOT" a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.





Contrato número: K-15809

“**SEPOMEX**” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del “**INSTITUTO FONACOT**”.

El personal autorizado del “**INSTITUTO FONACOT**”, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

“**SEPOMEX**” manifiesta su conformidad para que el “**INSTITUTO FONACOT**” supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera a “**SEPOMEX**” de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

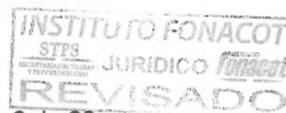
“**SEPOMEX**” deberá presentar por escrito los reportes de los servicios realizados firmados por él, debidamente sancionados y autorizados por el Administrador del Contrato. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** El personal de cada una de “**LAS PARTES**” que intervenga en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral, civil, o de cualquier otra índole, para la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

“**SEPOMEX**” como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del “**INSTITUTO FONACOT**”, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al “**INSTITUTO FONACOT**”, reconociendo expresamente “**SEPOMEX**” que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al “**INSTITUTO FONACOT**”, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el “**INSTITUTO FONACOT**” o, en su caso, contra el “**INSTITUTO FONACOT**” por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por “**SEPOMEX**” como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, “**SEPOMEX**” asumirá la responsabilidad, dejando libre al “**INSTITUTO FONACOT**” de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.





Contrato número: K-15809

Asimismo, “**SEPOMEX**”, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que de manera bimestral entregará al “**INSTITUTO FONACOT**”, las constancias de cumplimiento.

“**SEPOMEX**” se obliga a cubrir al “**INSTITUTO FONACOT**” los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.** El “**INSTITUTO FONACOT**” tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente, el desarrollo y cumplimiento de los servicios contratados con “**SEPOMEX**”.

La supervisión a que se refiere el párrafo anterior, la podrá hacer el “**INSTITUTO FONACOT**” a través del servidor público o servidores públicos que al efecto designe. “**SEPOMEX**” se compromete a dar todas las facilidades para que se lleve a cabo la supervisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al “**INSTITUTO FONACOT**”, en la inteligencia de que una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el “**INSTITUTO FONACOT**”.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “**SEPOMEX**” deberá notificar y acreditar dicha situación al “**INSTITUTO FONACOT**” previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el “**INSTITUTO FONACOT**”, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.





Contrato número: K-15809

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de "SEPOMEX".

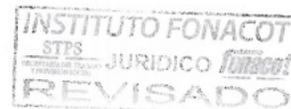
**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando ocurran razones de interés general, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o por así convenir a sus intereses, las "PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la comunicación dada por escrito con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** Las "PARTES" podrán rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o compromisos derivados del mismo, por lo que si alguna de ellas incumple cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la otra parte podrá optar por la rescisión del mismo en los términos siguientes:

- A) La parte afectada comunicará por escrito a la otra, la o las causales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera, la rescisión del contrato. En dicho escrito se citará a la parte que incumplió para que en la fecha prevista comparezca a través de su representante legal al levantamiento de un acta circunstanciada, en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato.
- B) En el levantamiento del acta, la parte que incumplió podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute.
- C) La parte afectada con base en la información y documentación de que disponga, emitirá la resolución que corresponda, misma que se notificará a la parte incumplida.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y/O ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA).** Las "PARTES" acuerdan que cualquier modificación y/o adición al presente contrato y/o al Anexo 1 (Anexo Técnico), y/o al Anexo 2 (Propuesta Económica), será realizada por mutuo acuerdo, y formalizada mediante convenio debidamente firmado por sus representantes, con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos cinco días naturales a la fecha en que se proponga la modificación, haciendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de los servicios.

**DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** El "INSTITUTO FONACOT" podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, la prestación del servicio contratado, sin que ello implique su terminación definitiva. Al efecto, notificará a "SEPOMEX" en el domicilio señalado para los efectos del presente contrato, un aviso por escrito, en el que indicará las causas de suspensión y el plazo en el cual surtirán sus efectos.



El presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo que hará saber el **"INSTITUTO FONACOT"** a **"SEPOMEX"** en los mismos términos que le hizo saber la suspensión, al día hábil siguiente a que haya desaparecido la causa de ésta.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

**VIGÉSIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** El **"INSTITUTO FONACOT"** y **"SEPOMEX"** reconocen que en la celebración del presente contrato, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que **"SEPOMEX"** notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el **"INSTITUTO FONACOT"** inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el **"INSTITUTO FONACOT"** ordena a **"SEPOMEX"** la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del **"INSTITUTO FONACOT"**. En este supuesto, será necesario que **"SEPOMEX"** notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el **"INSTITUTO FONACOT"** inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al **"INSTITUTO FONACOT"**.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente **"SEPOMEX"**, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de **"SEPOMEX"**, dicha prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DISCREPANCIA.- "SEPOMEX"** acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de las cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.



Contrato número: K-15809

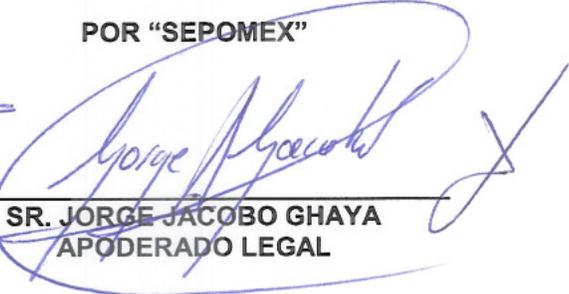
**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN.** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás legislación aplicable. En caso de controversia derivada de la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las "PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa que tengan o que pudieran llegar a tener.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos originales, en la Ciudad de México, el día 08 de febrero del 2016.

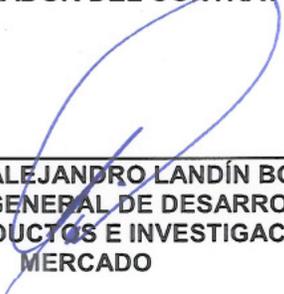
**POR EL "INSTITUTO FONACOT"**

**POR "SEPOMEX"**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO**  
**APODERADO LEGAL**

  
\_\_\_\_\_  
**SR. JORGE JACOBO GHAYA**  
**APODERADO LEGAL**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

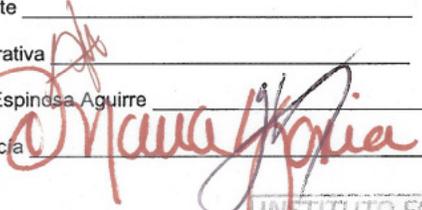
  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARTÍN ALEJANDRO LANDÍN BOYER**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE**  
**NEGOCIO, PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE**  
**MERCADO**

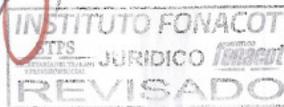
Contrato número: K-15809

Visto Bueno del Área Requirente \_\_\_\_\_

Visto Bueno del Área Administrativa \_\_\_\_\_

Elaboró: Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre \_\_\_\_\_

Supervisó: Lic. Dora Nava García 



496



Contrato número: K-15809

**ANEXO 1  
(ANEXO TÉCNICO)**



**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO DE MENSAJERIA ENTEGA DOMICILIO A DOMICILIO A NIVEL NACIONAL**

**ÍNDICE**

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	Pág. 02
II. PLAZO DEL CONTRATO .....	Pág. 03
V. FORMA DE PAGO.....	Pág. 04



Contrato número: K-15809



## ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MENSAJERIA ENTEGA DOMICILIO A DOMICILIO A NIVEL NACIONAL

### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de un servicio de mensajería para hacer el envío de 25 millones de volantes sin destinatario expreso, repartido en dos envíos de 12,500,000 volantes cada uno. Siendo el primer envío en abril y el segundo en octubre mismo que será repartido domicilio a domicilio. Los envíos solicitados en el presente anexo técnico deberán entregarse en aquellos domicilios que estén fuera de los 5 km que rodean a las oficinas del Instituto FONACOT. Se adjunta el listado de las oficinas y representaciones, también conocidas como sucursales del Instituto FONACOT a nivel nacional.

El prestador de servicios deberá hacer la propuesta de la cantidad de volantes a distribuir en cada localidad, con base a la regla anteriormente mencionada, y considerar que por lo menos podrán abrirse 3 nuevas oficinas, esto será confirmado por el administrador del contrato 15 días hábiles previos al primer y segundo envío. Será informado por correo electrónico y/o a través de un escrito. La propuesta de distribución de volantes con base al número de viviendas, códigos postales fuera del 5km que rodean las oficinas del Instituto FONACOT, deberá ser entregada junto con su cotización, durante el proceso de petición de oferta.

En caso de que hubiera una reubicación, cambio de oficina, cierre y/o nueva apertura de oficinas, módulos y/o sucursales. El administrador del contrato, informará al prestador de servicios al momento en que cuente con el domicilio nuevo, para los siguientes envíos vía correo electrónico y/o a través de un escrito. En el caso de que no haya nuevas oficinas, los envíos considerados para ello podrán emplearse en las plazas con mayor número de hogares.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Envío de volantes sin destinatario expreso, deberán contar con un sistema para determinar si el volante fue entregado, dicho sistema puede ser mediante un código de barras personalizado para que sea escaneado a la entrega de cada volante y pueda realizarse un mapeo representativo de los volantes entregados. Dicho mapeo se deberá entregar con oficio al administrador del contrato 15 días naturales después de haber hecho el depósito de los volantes.

El prestador del servicio al día hábil siguiente de recibir el oficio de adjudicación deberá entregar al administrador del contrato, las especificaciones requeridas para hacer la entrega del material, en términos de empaque, organización, consideraciones respecto al depósito, requerimientos especiales, lugar de entrega, horarios, responsable de la recepción, entre otros.



Contrato número: K-15809



**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO DE MENSAJERIA ENTEGA DOMICILIO A DOMICILIO A NIVEL NACIONAL**

**TIEMPOS DE ENTREGA**

El prestador de servicio entregará los volantes sin destinatario expreso considerados para el primer y segundo envío entre 1 y 10 días hábiles, a partir del depósito del prestador del servicio que hará la elaboración de dichos volantes.

El prestador de servicio deberá entregar al administrador del contrato un oficio u carta de entrega donde anexe un reporte de efectividad, los comprobantes de depósito, comprobantes de la entrega, así como mapas para soportar la distribución de los volantes, 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la distribución. Deberá ser entregado físicamente en documento impreso, así como en usb y/o cd, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a.m. a 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 4° piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06760, México, D.F.

**II. PLAZO DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será al día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 30 de diciembre de 2016.

**III. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados a través de la Dirección de Mercadotecnia.

**IV. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.



Contrato número: K-15809



**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO DE MENSAJERIA ENTEGA DOMICILIO A DOMICILIO A NIVEL NACIONAL**

**V. FORMA DE PAGO**

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por el servicio efectivamente prestado dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica, CFDI en formato pdf y su archivo .xml las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dichas facturas deberán ser enviadas a [alejandro.landin@fonacot.gob.mx](mailto:alejandro.landin@fonacot.gob.mx) con copia a [tania.hurtado@fonacot.gob.mx](mailto:tania.hurtado@fonacot.gob.mx)

El pago será en una sola exhibición, posterior al servicio efectivamente realizado.

El prestador de servicio deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:

- Número de contrato
- Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato.
- Descripción: Número de piezas, fecha de envío.

**VI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN**

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles.

Elaboró: 	Autorizó: 
Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia.	Lic. Martín Alejandro Landín Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados

Oficinas de Atención INFONACOT

Actualizado Noviembre, 2015

Dirección de Atención	Representación/Institución	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
República Mexicana				
Dirección de Plaza Tacubaya		Doctora No. 35, Col. Tacubaya, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11870, México, Distrito Federal.	5273 5527 / 5271 6620 / 5273 9733	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 19:00
Dirección de Plaza Portales		Municipio Libre No. 83, Col. Portales, Del. Benito Juárez, C.P. 03300, México, Distrito Federal.	5672 9433 / 5674 3511 / 5674 3598	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 18:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Tlalpanpantla		Sr. Juana Inés de la Cruz No.22, despacho 106, Col. Centro Tlalpanpantla, C.P. 54000, Tlalpanpantla de Baz, Estado de México.	5565 0314 / 5565 1359 / 5565 0498	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 20:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Cuautitlán Izcalli	Av. Huhuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	5889 6836 / 5889 6075	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00
Dirección de Plaza Vallejo		Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	5719 4012 / 5567 0473 / 5587 0031	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 19:00
	Ecatepec	Vía Morelos No. 24, Col. Jajalpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México.	5770 9005	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 17:00
	Congreso del Trabajo	Av. Ricardo Flores Magón No. 44, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 05300, México, Distrito Federal.	5583 8450 / 5597 6588 / 5782 5617	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 17:00
Dirección de Plaza Zaragoza		Bvld. Puerto Aéreo No. 81, 1er piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	5762 6583 / 2643 6785 / 2643 6783	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:30 Domingo 8:00 a 16:00
	Chalco	Enseñanza Técnica No. 1, Plaza del Ángel, Loc. 15, Col. Barrio San Sebastián, C.P. 56600, Chalco, Estado de México.	5982 8194 / 5973 1604 / 3092 1504	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 17:30
	Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	5954 0909 / 5925 1899	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 17:30
República de Chihuahua				
Dirección Estatal Chihuahua		Calle Séptima y Allende No. 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	415 3001 / 3275 2513	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Delicias	2da Fuente No. 110, Col. Centro, C.P. 33000, Delicias, Chihuahua.		Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:30
	Cd. Juárez	Paseo Triunfo de la Rep. No. 4450, Loc. 67 y 68, Centre Comercial Río Grande, Col. Partido Escudero, C.P. 32336, Ciudad Juárez, Chihuahua.	612 4815 / 613 6527 / 613 6527	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Mexicali		Av. Reforma No. 692, sección primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California Norte.	552 5678 / 552 5961 / 552 6076	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:30 Domingos 8:00 a 15:00
Dirección Estatal Tijuana		Bvld. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, Tijuana, Baja California Norte.	626 2165	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:30 Domingos 8:00 a 16:00
	Ensenada	Av. Delante Iracción A y B, Lt. 007, Mza. 025, Col. Carlos Pacheco, C.P. 22090, Municipio de Ensenada, Baja California Norte.	152 1920	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Hermosillo		Bvld. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	213 4345 / 216 5628 / 217 1593	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Cd. Obregón	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	413 5040 / 414 1041	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:30
	Empalme	Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	11 31429	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3 y 4, Plaza Coyacacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	209 6621 / 209 5434	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:30
Dirección Estatal Culiacán		Av. Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80029, Culiacán, Sinaloa.	714 7152 / 717 0342 / 761 5771	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:30 Domingos 9:00 a 16:00
	Mazatlán	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	982 0203 / 982 3008 / 982 7158	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00



Oficinas de Atención INFONACOT

Actualizado Noviembre, 2015

Dirección de Atención	Dirección de Atención y/o Municipio	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Dirección Estatal La Paz	Los Mochis	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	818 2656 / 818 5779 / 818 1722	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
		Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	122 4111 / 121 4905 / 121 4877	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
	San José del Cabo	Carr. Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 2340, Col. San José del Cabo, Baja California Sur.	144 4395 / 143 0473	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados de 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Monterrey		Av. Manuel L. Bargaña No. 325 Norte, Col. Residencial Anahuac, C.P. 66457, San Nicolás de los Garza Monterrey, Nuevo León.	343 5075 / 343 5069 / 343 5061	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Reynosa	Aldama No. 1106, Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Col. Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.	922 0168 / 922 0244 / 922 6686	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Nuevo Laredo	Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	713 6666	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal San Luis Potosí		Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78335, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	812 5207 / 812 5466 / 812 6290	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Zacatecas	Bvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	923 3947 / 923 8964 / 923 9015	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Cd. Valles	Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	862 4428	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 1018, Col. Luis Donaldo Coloso, C.P. 99000, Fresnillo, Zacatecas.	931 3357	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Durango		Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	811 4518 / 811 5721 / 811 5644	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Gómez Palacio	Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	714 0032	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Saltillo		Bvd. Isidro López Zertuche No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.	416 4142 / 416 7510 / 416 7570	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00
	Cd. Acuña	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	773 0988 / 773 1933	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Monclova	Calle de la Fuente No. 221, Loc. 4 y 5, Plaza Blanca, Col. Telefonistas, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	633 6595 / 633 6690	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Piedras Negras	Bvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Comercial, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	782 4344 / 782 4653	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Torreón		Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	711 9738 / 711 9758 / 712 3000	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 14:00
Dirección Estatal Tampico		Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	213 6550 / 213 6580 / 213 8139	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Cd. Victoria	Matamoros No. 237, oficinas de la STPS, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	315 3941	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
	Matamoros	Av. Prolongación González No. 2035, Col. Parque Industrial, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	149 1284	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Mérida		Paseo Montejo No. 452-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	923 5428 / 924 4464 / 924 7002	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00



Oficinas de Atención INFONACOT

Actualizado Noviembre, 2015

Dirección de Atención	Dirección de Atención	Dirección de Atención	Teléfono	Horario de Atención
Dirección Estatal Cancún	Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche.	811 3880 / 816 0592 / 816 5793	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Chetumal	Av. Tulum No. 31, 1er piso, Loc. B, súper Mza. 23 y Mza. 39, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	884 9717 / 898 2331 / 887 0189	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
		Av. Otilón Pompeyo Blanco No. 204, 1er piso, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	285 3937	Martes a Sábados 9:00 a 17:00
	Cozumel	Av. Pedro Joaquín Coldwell No. 3B1, planta alta, Loc. 5, edificio COPARMEX, C.P. 77640, Cozumel, Quintana Roo.	872 3047	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	Playa del Carmen	Av. Juárez, Lt. 3, Loc. 12, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	879 3855	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
	Tapachula	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	611 4703 / 611 7061 / 611 0983	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
		4a calle Ote. No. 6, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	626 3226	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Veracruz	Córdoba	Av. Independencia No. 787-D, P.B., Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.	955 0257 / 955 0338 / 932 9187	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00
		Calle 5 No. 368, despacho 2, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.	405 25040 / 405 2503	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Coatzacoalcos	Av. Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	212 3051 / 213 1207	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Xalapa	Diego Leño s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	841 5474	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Villahermosa	Cd. del Carmen	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 85000, Villahermosa, Tabasco.	314 5804 / 314 5767 / 312 5878	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Andador de la calle 26, edificio Hermanos Flores, entre la 35 y andador Shilés, Col. Centro, C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche.	286 1287 / 381 4267	Lunes a Viernes 8:00 a 16:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Guadalajara Abastos	Federalismo	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco.	658 3168 / 658 4070 / 658 2543	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
		Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, Entre Calle Cardenal y Alondra, Col. Artesanos, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco.	01 (333) 658 4070 658 3112 658 2539 658 2543 613 2711 614 0013	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Manzanillo	Bvtd. Lázaro Cárdenas No. 1721, Col. Playa Azul las Brisas, C.P. 28218, Manzanillo, Colima.	333 7526 / 333 7527 / 333 7528	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Colima	Migromante No. 122, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.	313 2082 / 330 7812	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Aguascalientes		Av. López Mateos Poniente No. 421, Zona Centro, C.P. 20900, Aguascalientes, Aguascalientes.	916 0450 / 916 0451 / 916 0835	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tepic	Puerto Vallarta	Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Practiplaza Oriente, C.P. 63175, Tepic, Hayarik.	214 5828 / 214 0444 / 210 6024	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados de 8:00 a 16:00
		Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48320, Puerto Vallarta, Jalisco.	224 9822 / 225 3214 / 225 9137	Lunes a Viernes 8:00 a 18:00 Sábados de 8:00 a 16:00
Dirección Estatal León	Celaya	Juan José Torres Lando Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, León, Guanajuato.	119 5315 / 119 5092 / 707 9895	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Bvtd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col. Centro, C.P. 36000, Celaya, Guanajuato.	609 1959 / 609 1966	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Irapuato	5 de Febrero No. 537, Col. Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato.	660 2928 / 626 7415	Lunes a Viernes 8:00 a 16:00



Oficinas de Atención INFONACOT

Actualizado Noviembre, 2015

Dirección de Atención	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Dirección Estatal Morelia	Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	324 1154 / 314 4096 / 314 5567	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
		Av. Melchar Otcampo No. 73-A Altas, Col. 2o Sector FIDELAC, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	537 6000 / 532 2343 / 532 2363	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Uruapan	Emilio Carranza No. 14-4, Plaza Paraiso, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán.	523 7744 / 524 4396	Lunes a Viernes 9:30 a 17:00
	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	515 7211 / 515 5093	Lunes a Viernes 9:30 a 17:00
Dirección Estatal Querétaro	San Juan del Río	Av. Universidad Oriente No. 142, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	212 3579 / 212 9532 / 212 7697	Lunes a Viernes 8:30 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00
		16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	274 9675	Lunes a Viernes 9:30 a 17:00
Dirección de Atención	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Dirección Estatal Pachuca	Tizayuca	Carr. Pachuca-Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	7142 783 / 7134 831	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00
		Carretera México-Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	713 4831	Martes a Viernes 13:00 a 18:00
Dirección Estatal Cuernavaca	Cuautla	Plan de Ayala No. 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.	315 5251 / 315 6653 / 316 2690	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Acapulco	Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	106 0292 / 354 7739	Martes a Sábado 13:00 a 18:00
	Chilpancingo	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39500, Acapulco, Guerrero.	485 2802 / 485 0191 / 485 3833	Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados de 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Puebla	*Módulo de atención	Calle 9 Norte No. 206, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	246 6777 / 246 1071 / 246 6688	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00
		Centro Integral de Servicios (CIS), Edificio SUR, Vía Atlixcayéll No. 1101, Servicenter de Volkswagen. Autopista México - Puebla Km. 116.5 San Lorenzo Almecada	01 (222) 303 4600	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
	Tlaxcala	Av. Morelos No. 47-A, P.B., Col. Miraflores Ocotlán, C.P. 90114, Tlaxcala, Tlaxcala.	462 1352 / 462 5306 / 466 3679	Martes y Jueves 10:00 a 16:00 Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 Sábados 8:00 a 16:00
	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	371 8940 / 371 8698	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Oaxaca	Salina Cruz	Carbonera No. 902, Esquina González Ortega, Col. Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca.	514 2655 / 514 6954 / 514 8598	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00
		Av. Manuel Avila Camacho No. 50, Palacio Federal, Salina Cruz, Oaxaca.		Lunes a Viernes 9:00 a 17:00
	Tuxtpec	Av. 20 de Noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtpec, Oaxaca.	871 0442 / 871 0443	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 Sábados 8:00 a 16:00
Dirección Estatal de Toluca		Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	213 6336 / 214 2468 / 214 2466	Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 16:00 Domingos 8:00 a 16:00



Contrato número: K-15809





Contrato número: K-15809

## ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA)



Dirección Corporativa Comercial

Ciudad de México, 18 de enero de 2016.

Lic. Tania Hurtado Maldonado  
Directora de Mercadotecnia  
FONACOT.

Con relación a escrito del 12 de enero del año en curso en donde solicita cotización para el envío de volantes, me permito poner a su apreciable consideración el servicio de propaganda comercial sin destinatario expreso, para la distribución a través de Correos de México, mismos que ha manifestado depositar en dos eventos como se indica a continuación:

Propuesta económica por pieza, servicio de Propaganda Comercial sin Destinatario Expreso en 2 eventos de 12, 500,000 cada uno:

Propaganda Comercial					
Propuesta	Modalidad del Servicio	Peso	Piezas	Tarifa por pieza con depósitos por evento de más de 1 millón de piezas	Costo total del envío
1º Evento abril 2016	Sin destinatario	Hasta 20 grs.	12,500,000	\$0.40	5,000,000.00
2º Evento 2016 FONACOTI determinará y comunicará la fecha	Sin destinatario	Hasta 20 grs.	12,500,000	\$0.40	5,000,000.00

\*Precios no incluyen I.V.A.

El pago por la presentación de los servicios se realizará de acuerdo a los portes que señale la Tarifa Postal vigente para Depósitos Masivos, en las siguientes modalidades (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano)

Las condiciones de pago por la prestación del servicio se establecerán a través de un Contrato de Prestación de servicios entre el FONACOT y Correos de México, o se efectuará al momento de realizar los depósitos.

En caso de un incremento y/o cambio en la aplicación de las tarifas postales debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Correos de México notificará por escrito a FONACOT a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas.

Para que el cliente pueda eccesar la tarifa postal vigente de depósitos masivos, es necesario contar con un Registro Postal, que tiene un costo de \$1,000.00 (más I.V.A) es importante mencionar que dicho Registro debe ser impreso en cada una de las piezas a enviar, como se indica a continuación:

Porte Pagado Propaganda Comercial PC09-04337 Autorizado por SEPOMEX
------------------------------------------------------------------------------

La modalidad de "Porte Pagado" será autorizada únicamente previa solicitud del cliente y comprobando que realizará depósitos en el servicio de Propaganda



Contrato número: K-15809



**Dirección Corporativa Comercial**

Comercial sin destinatario expreso (anexar muestra), cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

Para que Correos de México esté en condiciones de emitir la autorización de sus depósitos en la modalidad de porte pagado, FONACOT deberá realizar la petición por escrito, en hoja membretada.

El registro Postal es la clave alfanumérica emitida por este Organismo a sus clientes, que identifican el tipo de servicio, el porte y cliente, es otorgado para cada servicio, y es intransferible, es decir, Correos de México únicamente emitirá facturas o documentos al titular del registro.

La atención y el trámite del Registro Postal debe efectuarse en las instalaciones de Correos de México de la calle de Venustiano Carranza No. 32 Col. Centro; ciudad de México, con el C. Daniel Espinoza Peralta.

Los requisitos para la contratación de un registro postal son el siguiente:

- Formato de solicitud de registro debidamente requisitado por el responsable del uso del registro. (Original y Copia).
- Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes y documento-R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Pago del registro en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano.

**Propuesta Operativa:**

Es importante precisar que por este único proyecto de envíos y dado el volumen de piezas de Propaganda Comercial que Fonacot distribuirá a través de Correos de México, se ponen a su consideración las siguientes propuestas operativas:

**Propuesta.-** Realizar los envíos de piezas con código de barras:

En este caso, el Servicio Postal Mexicano está en posibilidad de proporcionar los reportes de retroalimentación de escaneo de entrega, con una efectividad del 10%.

No omito citar, que para efectos proporcionar la retroalimentación del escaneo del 10%, se necesitará el Código de Barras impreso en cada pieza con las siguientes especificaciones:

**Medida Estándar:**

- Alto: 105 cms.
- Largo: 7 cms. será en proporción al alto (la imagen debe ser clara).

**Colocación:** puede ser en la parte superior o inferior del frente o reverso de la pieza a enviar.



Contrato número: K-15809



Dirección Corporativa Comercial

**Lectura Correcta:** Para una correcta lectura del código de barras debe ser de color negro sobre una plasta de color blanco.

Previo a la impresión del código de barras en las piezas, se tendrá que traer una muestra de 30 códigos para la certificación por el área de sistemas.

El código de barras es diseñado para cada modalidad de servicio por SEPOMEX, generado en formato jpg alta y será entregado en archivo electrónico para su impresión en cada pieza correspondiente.

En el servicio de Propaganda comercial sin Destinatario expreso FONACOT hará entrega de la relación por centro de reparto con el número de piezas a distribuir, en el momento del depósito.

La separación de las piezas del servicio puede hacerse en cajas, al respecto el cliente armara paquetes por cada código postal, indicando la cantidad de piezas que contiene cada paquete, Rotulara la caja citando el Centro de Reparto, así como los códigos postales y la cantidad de piezas que contiene cada paquete por código postal.

El cliente no deberá poner en una misma caja paquetes de códigos postales que correspondan a otro centro de reparto.

Si un Centro de Reparto por la cantidad de códigos postales que abarca no cabe en una sola caja favor de indicar caja 1 de 2 etc.

La separación de las piezas se realizará como se indica a continuación:

Características de empaquetado

> **Empaquetado en caja:**  
El empaquetado de las piezas debe asegurar la protección del material.

> **Empaquetado en papel kraft de gramaje alto:**  
El empaquetado debe asegurar la protección del material.



> Etiquetado

- Nombre e tipo de la piezas.
- Nombre del cliente que deposita.
- Total de piezas que contiene cada paquete.
- Código postal destino.
- Administración postal destino.
- Estado destino.

**Notas importantes:**

- El número de piezas por paquete corresponden a las piezas a repartir por Código postal.
- El proveedor que realice la entrega en el centro de depósito debe llevar plásticos para empaquetar y tarimas.

**Tiempos de entrega.**- El prestador de servicios entregará los volantes sin destinatario expreso entre 1 y 10 días hábiles, a partir de la recepción del material de acuerdo a las especificaciones requeridas y conforme al **anexo 1**, mismo que forma parte integral de esta cotización.



Contrato número: K-15809



Dirección Corporativa Comercial

Las condiciones de pago por la prestación del servicio se establecerán al amparo de la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios entre el Instituto y Correos de México.

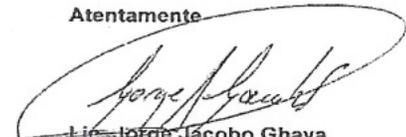
Cabe mencionar que en caso de que Correos de México sea adjudicado, de acuerdo al Artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, está exento de exhibir garantías de cumplimiento, Penas Convencionales y Deductivas,

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) reconoce expresamente que la información proporcionada por Correos de México con motivo de la prestación de los servicios contratados, es confidencial y reservada y propiedad de este último; por consiguiente le está expresamente prohibido a El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información.

No omito comentarle, que al enviar sus piezas con Correos de México, tendrá la certeza de que están siendo entregadas por una institución dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y además Legislación y Reglamentario aplicable, asegurando de esta forma mantener el sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Jorge Jacobo Ghaya  
Director Corporativo Comercial



Contrato número: K-15809



Dirección Corporativa Comercial

ANEXO 1

1	Dirección de Plaza Tacubaya	21870	SKM	277,636	54,311	331,489	331,489	331,489	662,977
2	Dirección de Plaza Oaximpa	63300	SKM	240,795	50,309	399,147	399,147	399,147	798,293
3	Dirección de Plaza Tlalampantla	54800	SKM	365,355	44,598	409,953	409,953	409,953	819,906
4	Cuauhtlan Izamal	84719	SKM	194,296	39,748	234,044	234,044	234,044	468,088
5	Dirección de Plaza Vallejo	82300	SKM	245,470	34,533	280,003	280,003	280,003	560,006
6	Ecatepec	55470	SKM	265,201	35,530	300,731	300,731	300,731	601,462
7	Congreso del Trabajo	86300	SKM	235,517	66,617	302,134	302,134	302,134	604,268
8	Dirección de Plaza Zaragoza	15700	SKM	300,564	57,779	358,343	358,343	358,343	716,686
9	Chetum	56600	SKM	120,624	16,110	136,734	136,734	136,734	273,468
10	Taxaco	56116	SKM	66,741	13,995	80,736	80,736	80,736	161,472
11	Dirección Estatal Chihuahua	31600	SKM	184,315	22,001	206,316	206,316	206,316	412,632
12	Delfines	32600	SKM	43,410	4,777	48,187	48,187	48,187	96,374
13	Col. Juárez	37330	SKM	155,677	17,001	172,678	172,678	172,678	345,356
14	Dirección Estatal Mexicali	21100	SKM	149,566	14,522	164,088	164,088	164,088	328,176
15	Dirección Estatal Tijuana	22115	SKM	135,434	15,659	151,093	151,093	151,093	302,186
16	Ensenada	32900	SKM	83,231	13,004	96,235	96,235	96,235	192,470
17	Dirección Estatal Hermosillo	83205	SKM	200,660	25,266	225,926	225,926	225,926	451,852
18	Col. Guadalupe	85600	SKM	109,604	17,718	127,322	127,322	127,322	254,644
19	Empalme	45330	SKM	16,100	2,440	18,540	18,540	18,540	37,080
20	Nogales	64073	SKM	56,601	6,391	62,992	62,992	62,992	125,984
21	Dirección Estatal Coahuila	80079	SKM	217,889	25,107	242,996	242,996	242,996	485,992
22	Maxatlan	82610	SKM	131,830	15,437	147,267	147,267	147,267	294,534
23	Los Mochis	81260	SKM	92,430	11,834	104,264	104,264	104,264	208,528
24	Dirección Estatal La Paz	33076	SKM	65,101	9,502	74,603	74,603	74,603	149,206
25	San José del Cabo	82340	SKM	26,197	3,367	29,564	29,564	29,564	59,128
26	Dirección Estatal Monterrey	46457	SKM	155,594	18,319	173,913	173,913	173,913	347,826
27	Reynosa	85500	SKM	107,646	12,555	120,201	120,201	120,201	240,402
28	Nuevo Laredo	88800	SKM	102,428	11,086	113,514	113,514	113,514	227,028
29	Dirección Estatal San Luis Potosí	78329	SKM	179,518	22,653	202,171	202,171	202,171	404,342
30	Zacatlán	98619	SKM	84,990	13,376	98,366	98,366	98,366	196,732
31	Chihuahua	79000	SKM	40,417	6,980	47,397	47,397	47,397	94,794
32	Temascaltepec	95800	SKM	15,955	6,997	22,952	22,952	22,952	45,904
33	Dirección Estatal Durango	24600	SKM	130,514	20,195	150,709	150,709	150,709	301,418
34	Gomez Palacio	35800	SKM	88,411	10,419	98,830	98,830	98,830	197,660
35	Dirección Estatal Sinaloa	35200	SKM	181,527	22,338	203,865	203,865	203,865	407,730
36	Col. Acuña	26236	SKM	45,302	4,026	49,328	49,328	49,328	98,656
37	Manchera	25700	SKM	81,894	11,081	92,975	92,975	92,975	185,950
38	Blanca Eragua	26076	SKM	57,234	5,592	62,826	62,826	62,826	125,652
39	Dirección Estatal Tlaxcala	27400	SKM	137,222	16,507	153,729	153,729	153,729	307,458
40	Dirección Estatal Tlaxcala	49140	SKM	165,642	20,607	186,249	186,249	186,249	372,498
41	Col. Victoria	87000	SKM	95,102	11,600	106,702	106,702	106,702	213,404
42	Malamorte	87479	SKM	140,076	16,002	156,078	156,078	156,078	312,156
43	Dirección Estatal Morelia	93000	SKM	145,742	17,615	163,357	163,357	163,357	326,714
44	Campesino	24000	SKM	70,014	11,965	81,979	81,979	81,979	163,958
45	Dirección Estatal Cancún	72500	SKM	185,115	17,406	202,521	202,521	202,521	405,042
46	Chetumal	72000	SKM	40,701	7,602	48,303	48,303	48,303	96,606
47	Cozumel	72640	SKM	73,623	3,568	77,191	77,191	77,191	154,382
48	Playa del Carmen	77210	SKM	61,542	5,233	66,775	66,775	66,775	133,550
49	Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	29030	SKM	146,262	26,659	172,921	172,921	172,921	345,842
50	Tuxtla Gutiérrez	30700	SKM	68,039	12,763	80,802	80,802	80,802	161,604
51	Dirección Estatal Veracruz	21700	SKM	190,550	26,389	216,939	216,939	216,939	433,878
52	Córdoba	94500	SKM	62,540	12,741	75,281	75,281	75,281	150,562
53	Cuatrecientos	96400	SKM	82,273	14,145	96,418	96,418	96,418	192,836
54	Xalapa	91800	SKM	156,882	23,084	180,966	180,966	180,966	361,932
55	Dirección Estatal Villahermosa	85000	SKM	116,152	18,253	134,405	134,405	134,405	268,810
56	Col. del Carmen	24100	SKM	53,583	6,206	59,789	59,789	59,789	119,578
57	Dirección Estatal Yucatán	44920	SKM	218,315	29,546	247,861	247,861	247,861	495,722
58	Federación	44200	SKM	187,241	47,001	234,242	234,242	234,242	468,484
59	Manzanillo	28214	SKM	38,660	5,216	43,876	43,876	43,876	87,752
60	Colima	26000	SKM	93,504	13,138	106,642	106,642	106,642	213,284
61	Dirección Estatal Aguascalientes	20000	SKM	225,932	30,562	256,494	256,494	256,494	512,988
62	Dirección Estatal Tepic	63175	SKM	110,022	19,063	129,085	129,085	129,085	258,170
63	Puerto Vallarta	48226	SKM	75,398	10,478	85,876	85,876	85,876	171,752
64	Dirección Estatal León	37480	SKM	154,006	45,079	199,085	199,085	199,085	398,170
65	Colima	36000	SKM	109,623	16,000	125,623	125,623	125,623	251,246
66	Tehuacan	26500	SKM	106,234	19,002	125,236	125,236	125,236	250,472
67	Dirección Estatal Morelia	56200	SKM	172,993	34,139	207,132	207,132	207,132	414,264
68	Lázaro Cárdenas	40950	SKM	40,165	6,419	46,584	46,584	46,584	93,168
69	Uruecán	60000	SKM	81,991	10,024	92,015	92,015	92,015	184,030
70	Zamora	59600	SKM	84,010	10,410	94,420	94,420	94,420	188,840
71	Dirección Estatal Querétaro	76000	SKM	218,100	37,657	255,757	255,757	255,757	511,514
72	San Juan del Río	76000	SKM	50,721	7,996	58,717	58,717	58,717	117,434
73	Dirección Estatal Pachuca	42164	SKM	137,623	21,079	158,702	158,702	158,702	317,404
74	Tlaxiaco	43800	SKM	28,088	4,288	32,376	32,376	32,376	64,752
75	Dirección Estatal Cuernavaca	62450	SKM	209,574	27,113	236,687	236,687	236,687	473,374
76	Cuautla	62740	SKM	86,798	9,477	96,275	96,275	96,275	192,550
77	Acapulco	29600	SKM	175,687	27,719	203,406	203,406	203,406	406,812
78	Chilpancingo	30500	SKM	47,205	11,254	58,459	58,459	58,459	116,918
79	Dirección Estatal Puebla	72000	SKM	196,224	47,047	243,271	243,271	243,271	486,542
80	Módulo de atención	72197	SKM	58,353	6,869	65,222	65,222	65,222	130,444
81	Módulo de atención	72008	SKM	52,469	6,040	58,509	58,509	58,509	117,018
82	Módulo de atención	90114	SKM	69,531	15,219	84,750	84,750	84,750	169,500
83	Atlix	75750	SKM	48,539	14,233	62,772	62,772	62,772	125,544
84	Dirección Estatal Veracruz	18120	SKM	141,575	26,653	168,228	168,228	168,228	336,456
85	Sullana Cruz	20400	SKM	26,559	4,942	31,501	31,501	31,501	63,002
86	Tuxtepec	14300	SKM	30,728	5,648	36,376	36,376	36,376	72,752
87	Dirección Estatal de Toluca	50000	SKM	150,135	30,027	180,162	180,162	180,162	360,324
						12,500,000	12,500,000	12,500,000	25,000,000